



DOCUMENTO TÉCNICO 9: ALMACENAMIENTO

Almacenar productos químicos requiere también establecer una serie de precauciones. El Real Decreto 379/2001 y sus instrucciones técnicas complementarias detallan los procedimientos que se han de seguir para almacenar con seguridad los productos químicos. La seguridad en el almacenamiento descansa sobre tres criterios.

- Almacenar la mínima cantidad posible. Es mejor hacer compras limitadas, pero frecuentes, que una sola compra anual.
- Seguir fielmente el cuadro de incompatibilidad entre productos.
- Aislar ciertos productos. Por ejemplo, las sustancias inflamables deben guardarse en un armario para productos inflamables.

Tabla de compatibilidad de los productos químicos

	Explosivo	Comburente	Inflamable	Tóxico	Corrosivo	Nocivo
Explosivo	Sí	No	No	No	No	No
Comburente	No	Sí	No	No	No	[2]
Inflamable	No	No	Sí	No	[1]	Sí
Tóxico	No	No	No	Sí	Sí	Sí
Corrosivo	No	No	[1]	Sí	Sí	Sí
Nocivo	No	[2]	Sí	Sí	Sí	Sí

[1]: Es posible almacenar conjuntamente productos inflamables y corrosivos, siempre que estos últimos no estén contenidos en recipientes frágiles.

[2]: Es posible almacenar conjuntamente productos comburentes y nocivos, siempre que se adopten medidas especiales de prevención.

En cualquier caso, **esta tabla es generalista** y siempre pueden existir las excepciones. Conviene leer detalladamente la ficha de seguridad de cada producto para asegurarse, con total precisión, de las posibles incompatibilidades.